

CIRCULAR **005**

6100 26 ENE. 2021

Bogotá,

PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADR

ASUNTO ACTUALIZACIÓN VALOR COBRO COPIAS 2021

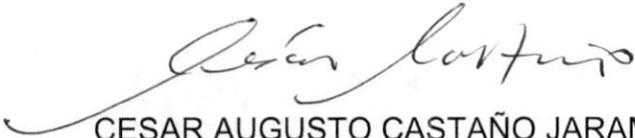
De conformidad con los artículos 23 y 74 de la Constitución Política que consagra el derecho que tiene toda persona a presentar peticiones respetuosas a las autoridades y a obtener pronta resolución, así como acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley y en concordancia con lo establecido en la ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

La Agencia de Desarrollo Rural ha dispuesto en el artículo 5º de la Resolución N° 1479 del 20 de octubre de 2017 *“Por la cual se regula el cobro de copias de la Agencia”* la Secretaria General informa los valores actualizados para la vigencia 2021, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor IPC 2020 de 1,61 así:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA	VALOR
Copia Papel		100
CD / DVD		2.379
Plano 100 x 70 Pliego	Color	37.608
	Blanco y Negro	10.761
Plano 50 x 35 Medio Pliego	Color	22.655
	Blanco y Negro	8.496
Plano 35 x 25 un cuarto de Pliego	Color	7.363
	Blanco y Negro	6.230
Plano 100 x 70 un octavo Pliego	Color	4.531
	Blanco y Negro	2.832

El valor de las copias debe ser consignado previamente por el solicitante en el Banco de la República, cuenta corriente 610-1111-0 Otras tasas, multas, contribuciones no especificadas Código de Portafolio 482 y acreditar el pago de las mismas mediante entrega de copia de la consignación respetiva a la dependencia que le suministrará las copias solicitadas.

Cordial saludo,



CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario General

Elaboró: Enrique Ospina Navarro, Técnico Administrativo- Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental
Revisó: John Edison Montañez Rey, Gestor - Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental
Aprobó: Cesar Augusto Castaño Jaramillo, Secretario General

